



RESOLUCIÓN N° 0266  
EXPEDIENTE N° 7210-005264/2017

NEUQUÉN, 14 MAR 2019

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 0689/2018 y N° 0810/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 0689/2018 se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 689 de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología";

Que en el Instituto de Formación Docente N° 2 de la ciudad de Chos Malal se implementó a partir del Ciclo Lectivo 2015 y por tres Cohortes, el Plan de Estudio N° 526 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que en el Instituto de Formación Docente N° 3 de la ciudad de San Martín de los Andes se implementó a partir del Ciclo Lectivo 2015 y por tres Cohortes, el Plan de Estudio N° 526 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación de Nación la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" debió ser actualizada conforme a la normativa nacional a fin de tramitar la validez nacional para la Cohorte 2018;

Que la Resolución N° 0810/2018 desafectó de las Instituciones el Plan de Estudio N° 526 y adoptó por una Cohorte el Plan de Estudio N° 689 de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que la Resolución N° 0810/2018 brindó respuesta a las comunidades de Chos Malal y San Martín de los Andes respecto de la implementación de ofertas de Educación Superior en función de las necesidades detectadas por el sistema PLAFOD;

Que a los efectos de consolidar la formación docente en dicha localidad, es pertinente adoptar a partir de la Cohorte 2019 el Plan de Estudio N° 689 en los Institutos de Formación Docente N° 2 de Chos Malal y N° 3 de San Martín de los Andes;

Que la propuesta de la implementación de esta oferta de formación docente constituye una nueva experiencia educativa acorde a las necesidades que requiere la jurisdicción;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES  
COPA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2019** el Plan de Estudio Nº 689 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Biología" en el Instituto de Formación Docente Nº 2 de Chos Malal, CUE Nº 580100700, y en el Instituto de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, CUE Nº 580017000.
- 2º) **ESTIPULAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos del Ministerio de Educación de la Nación.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones correspondientes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa;
- 4º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación